

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA DEL GRUPO VERDER

Disponibles íntegramente en www.verder.com/generalterms

1. Ámbito de aplicación

1.1 Las presentes condiciones generales de venta y entrega (en lo sucesivo, las «Condiciones generales») serán de aplicación en todos los actos jurídicos, incluyendo, a título enunciativo, los acuerdos relativos al suministro de bienes (en adelante, los «Bienes») y la prestación de servicios (en adelante, los «Servicios») por parte de I.T.C. SL, filial de Verder International BV y parte del Grupo Verder (en adelante, el «I.T.C.»).

1.2 Cualquier desviación de las presentes Condiciones generales será aplicable únicamente si así lo convienen las Partes en un acuerdo por escrito o en el caso de que I.T.C. haya confirmado dichas desviaciones por escrito. Por la presente se excluye explícitamente la aplicabilidad de las condiciones generales de la parte contratante (en lo sucesivo, el «Comprador»).

1.3 Si una o más estipulaciones de las presentes condiciones se anula total o parcialmente, o queda invalidada de cualquier otra forma, las demás estipulaciones seguirán en vigor. Las partes elaborarán una nueva disposición del tenor que legalmente se ajuste al espíritu de las presentes condiciones.

2. Oferta y acuerdo

2.1 I.T.C. se reserva el derecho de rescindir cualquier acuerdo en los 7 días naturales siguientes a la aceptación de la oferta, sin tener que dar razón alguna de ello y sin que se le apliquen cargos como penalización.

2.2 Las ofertas deberán aceptarse dentro del periodo especificado en la oferta. En el caso de que no se especifique periodo alguno, las ofertas tendrán una validez máxima de 30 días naturales, tras los cuales la oferta se considerará automáticamente nula e inválida.

2.3 Todos los presupuestos y cualquier pedido y/o acuerdo posterior están siempre condicionados a la aprobación de la exportación (es decir, la concesión de un permiso, una aprobación genérica o una aprobación de otro tipo) por parte de las autoridades competentes, ya sean nacionales o no. Si no se concede dicha aprobación de exportación, I.T.C. podrá rescindir cualquier acuerdo sin responsabilidad alguna y/o sin la obligación de reembolsar los costes.

2.4 Los datos y/o muestras proporcionadas, en la medida en que no se hayan dado garantías específicas, serán considerados informativos e I.T.C. podrá desviarse de ellos.

2.5 I.T.C. tiene el derecho de entregar los Bienes y/o Servicios con pequeñas desviaciones, siempre y cuando dichos Bienes y/o Servicios cuenten con las mismas características relevantes y cumplan con la finalidad deseada.

3. Precios, facturación y plazos de pago

3.1 En todo momento, los precios acordados excluyen el embalaje, los impuestos, los costes de entrega y el despacho de aduanas, lo cual se indicará por separado (en lo sucesivo, conjuntamente con todos los costes e impuestos, el «Precio del acuerdo»).

3.2 Los precios se denominan en la moneda acordada y excluyen el IVA los impuestos especiales y/o impuestos similares. r

3.3 En el caso de que los costes totales de producción, compra o aprovisionamiento de los Bienes y/o Servicios se incrementen en más de un 10 % independientemente de la causa, pero siempre incluyendo situaciones de hiperinflación, I.T.C. tendrá el derecho de aumentar el precio ofertado y/o acordado. En el caso de que I.T.C. haga uso de este derecho, el Comprador tendrá el derecho de rescindir su acuerdo con I.T.C..

3.4 A menos que se acuerde lo contrario, el Comprador deberá efectuar el pago del Precio del acuerdo en los 30 días naturales siguientes a la fecha de la factura. Las facturas se enviarán en el momento de la entrega. El cumplimiento del plazo de pago es esencial.

3.5 En caso de que la ejecución de las obligaciones de I.T.C. se retrase por circunstancias ajenas a la voluntad de ITC, de sus filiales o distribuidores, I.T.C. tendrá derecho a facturar y cobrar las actuaciones, entregas de bienes y prestación de servicios ya realizados.

3.6 En caso de que el Comprador rechace alguna factura o parte de ella, deberá notificar al I.T.C. al respecto por escrito en los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura en cuestión, indicando la razón de dicho rechazo, y pagar todos los importes aceptados. Todos los cargos que no hayan sido rechazados en el plazo estipulado y por escrito se

considerarán aceptados y serán debidos y pagaderos en virtud de lo indicado anteriormente.

3.7 El Comprador será responsable de cualquier impago o retraso en el pago, en cuyo caso I.T.C. podrá exigir el pago del interés legal aplicable, además de las sumas pendientes de pago.

4. Entrega

4.1 La entrega se realizará con franco transportista (FCA) en la planta I.T.C. (Incoterms, última edición) a menos que se acuerde lo contrario. La entrega parcial está permitida.

4.2 La entrega de cualquier Bien por parte del Comprador al I.T.C. para su reparación, tratamiento o procesamiento será con entrega pagada (DDP) en la planta de I.T.C. (Incoterms, última edición) a menos que se acuerde lo contrario. Esto no será de aplicación en caso de una reparación en garantía.

4.3 Los embalajes, incluidos los palés y los contenedores que no estén incluidos en el precio, seguirán siendo propiedad de I.T.C. y se devolverán a I.T.C. a expensas del Comprador.

4.4 En el momento de la entrega/ejecución, el Comprador inspeccionará los Bienes y/o Servicios y realizará las comprobaciones y controles comunes de entrada y de calidad.

No se aceptará ninguna reclamación por daños o por falta de Bienes a menos que se entregue un recibo al transportista detallando la falta de artículos o los daños en el momento de la entrega o, alternativamente, se notifique dicha falta o daño al I.T.C. en un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de entrega. En caso de no cumplir con lo dispuesto anteriormente, se considerará que los Bienes han sido entregados y/o los Servicios han sido ejecutados en perfectas condiciones y de conformidad con el acuerdo, salvo por lo que respecta a vicios ocultos de los que se trata más tarde en estas condiciones generales.

4.5 Las fechas, plazos o periodos de entrega y/o de ejecución entran en vigor inmediatamente después de la confirmación por escrito de I.T.C. y del cumplimiento por parte del Comprador de todas las condiciones acordadas, incluyendo, a título enunciativo, el pago por adelantado.

4.6 Cualquier fecha, plazo o periodo de entrega de los Bienes o Servicios es aproximado y se trata de una estimación. Ninguna de estas fechas, plazos o periodos constituirá un plazo fatal. En ningún caso los tiempos acordados revestirán una importancia esencial. La responsabilidad de I.T.C. por un retraso en la entrega en caso de incumplimiento se limita a los costes y daños hasta un máximo del 2,5 % del Precio del acuerdo.

4.7 Cualquier fecha, plazo o periodo de entrega de los Bienes o Servicios se extenderá si el Comprador no cumple con sus obligaciones contractuales hasta que se produzca el cumplimiento en cuyo momento se dispondrá por ITC la nueva fecha de entrega de los bienes y servicios.

4.8 En caso de que el Comprador solicite al I.T.C. el aplazamiento de la entrega, I.T.C. tendrá derecho al reembolso de todos los costes subsecuentes (incluyendo, a título enunciativo, los costes de almacenamiento y de movilización del personal). I.T.C., conjuntamente con el Comprador, deberá determinar una nueva fecha de entrega basada en la planificación interna de producción de I.T.C.. Si la nueva fecha de entrega es más de 2 meses posterior a la original, I.T.C. tiene el derecho de facturar, y el Comprador está obligado a pagar, el valor total del acuerdo.

5. Instalación, puesta en funcionamiento y Servicios

5.1 La obligación de entregar los Bienes no incluye la instalación y la puesta en funcionamiento de los Bienes, a menos que se acuerde específicamente lo contrario. Si se acuerda la instalación y la puesta en funcionamiento de los Bienes, o aquellos Servicios que incluyan la puesta en funcionamiento o la instalación, la cláusula 5.2 será de aplicación.

5.2 Antes del inicio y durante la ejecución de las actividades:

- Los Bienes, así como todas las piezas y los materiales, correrán por cuenta y riesgo del Comprador tras la entrega real franco transportista (FCA) en la planta de I.T.C..
- El Comprador es responsable de la accesibilidad de sus instalaciones para garantizar que la instalación y la puesta en funcionamiento puedan ejecutarse sin necesidad de establecer otras medidas o instalaciones.
- I.T.C. no es responsable de ninguna cimentación, obra civil, demolición y/o desinstalación o retirada de equipos ya existentes.

- d) El Comprador proporcionará gratuitamente todos los consumibles e instalaciones necesarios, incluyendo, a título enunciativo, energía, agua, aire, herramientas, elevación y grúa.
- e) El Comprador deberá asegurarse de que todas las actuaciones preparatorias, incluyendo, a título enunciativo, las obras civiles, de construcción y electrotécnicas, se completen oportunamente.
- f) I.T.C. tiene el derecho de hacer uso de terceros para el cumplimiento de sus obligaciones.
- g) El Comprador deberá garantizar el cumplimiento de la normativa gubernamental y de los requisitos de seguridad aplicables, así como el de otras leyes obligatorias.
- h) El Comprador se asegurará de que al inicio y durante la instalación y puesta en funcionamiento, los Bienes estén oportunamente disponibles en el lugar adecuado.
- i) El Comprador se asegurará de que, durante la instalación y puesta en funcionamiento de los Bienes en las instalaciones del Comprador, I.T.C. pueda llevar a cabo todas las actividades necesarias de forma continua sin interrupciones ni interferencias. En el caso de que las actividades se vean interrumpidas o retrasadas por causas ajenas al I.T.C., el Comprador será responsable frente I.T.C. de todos los costes adicionales, incluidos los costes de (des)movilización. Cualquier fecha de finalización acordada podrá ser retrasada.
- j) La finalización tendrá lugar siempre y cuando los Bienes estén mecánicamente completos y puestos en funcionamiento y/o los Servicios estén totalmente ejecutados. El Comprador tiene el derecho de inspeccionar los Bienes y/o Servicios en el momento de la puesta en funcionamiento.
- k) La finalización deberá quedar documentada en un certificado de finalización. Cualquier observación y/o comentario al respecto deberá mencionarse en dicho documento. El Comprador no tiene el derecho de utilizar los Bienes antes de la formalización del certificado de finalización.
- l) Los defectos o carencias de menor importancia que no obstaculicen ni impidan el funcionamiento real de los Bienes no impedirán la puesta en funcionamiento de los Bienes ni su finalización. I.T.C. deberá subsanar dichos defectos o carencias en un periodo razonable.
- m) En el caso de que la puesta en funcionamiento y/o la finalización no pueda tener lugar por motivos imputables al comprador, fuerza mayor o fuera del alcance y/o responsabilidad de I.T.C., ésta deberá notificar al Comprador por escrito al respecto. En este caso, se considerará que la finalización ha tenido lugar en la fecha de dicha notificación por escrito, salvo que ITC se hubiera comprometido a dicha puesta en funcionamiento.

6. Transferencia de la propiedad y riesgo

- 6.1** Con sujeción al apartado 6.2, los derechos de uso de los Bienes se transferirán al Comprador tras la entrega.
- 6.2** I.T.C. retendrá la titularidad de todos los Bienes hasta que todas las cantidades adeudadas por el Comprador a I.T.C. sean pagadas en su totalidad. Hasta dicho momento, el Comprador no podrá, por consiguiente, revender, transferir, ceder, pignorar o conceder otros derechos jurídicos sobre todos o algunos de los Bienes a favor de terceros. Sin perjuicio de lo anterior, los Bienes correrán por cuenta y riesgo del Comprador tras la entrega. Hasta que la titularidad de los Bienes no sea transferida al Comprador, el Comprador deberá mantener los Bienes en condiciones satisfactorias y tenerlos asegurados a todo riesgo.
- 6.3** Si los Bienes sujetos a la reserva de dominio se ensamblan o combinan con otros artículos ello no extinguirá la reserva de dominio y, como consecuencia, I.T.C. mantendrá la propiedad de dichos bienes, debiendo el Comprador proporcionar a ITC el acceso a los mismos para hacer efectiva la reserva de dominio y, en su caso, retirarlos en el caso de incumplimiento de obligaciones por parte del comprador.
- 6.3** En el caso de venta de Bienes en los que I.T.C. tenga una participación de cotitularidad, I.T.C. tendrá derecho a la consiguiente reclamación del pago del precio de venta hasta el valor de su cotitularidad. El Comprador cede por la presente dicha reclamación a I.T.C..
- 6.4** En el caso de que la reserva de dominio establecida en las disposiciones anteriores no tuviese validez jurídica en virtud de la legislación aplicable, se concederá al I.T.C. una garantía que se asemeje lo más posible a la reserva de dominio prevista.

7. Garantía

7.1 El periodo de garantía aplicable (en lo sucesivo, el «Periodo de garantía») es de 12 meses desde el momento de entrega de los Bienes o el momento de ejecución de los Servicios.

7.2 I.T.C. garantiza que entrega la plena propiedad de los Bienes y que estos son nuevos, no han sido utilizados y, durante el Periodo de garantía, están libres de defectos de materiales, mano de obra y diseño y son conformes con las especificaciones contractuales. Además, I.T.C. garantiza que todos los Servicios se llevan a cabo de acuerdo con las buenas prácticas de ingeniería y la debida diligencia. No se garantiza que los Servicios tengan un resultado específico, tratándose de una obligación de actividad y no de resultado, salvo acuerdo en contrario por escrito.

7.3 Exclusión de garantía. I.T.C. no ofrece ninguna otra garantía con respecto a los Bienes y Servicios, y excluye cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo, a título enunciativo, las garantías implícitas de comerciabilidad e idoneidad para un propósito concreto.

7.4 Los elementos calefactores, los elementos térmicos, la cerámica, las membranas, las gomas y las piezas de vidrio son, por naturaleza, vulnerables a los daños causados por fallos durante el uso, la manipulación y/o el almacenamiento y, por lo tanto, no están cubiertos por la garantía y quedan excluidos de cualquier garantía, a menos que el Comprador pueda demostrar con una certeza razonable que los daños no han sido causados por dichos fallos.

7.5 Las inspecciones, recomendaciones y/o servicios similares realizados o prestados por I.T.C. no están cubiertos y quedan excluidos de toda garantía.

7.6 La presente garantía no se aplica a los defectos causados parcial o totalmente por lo siguiente:

- incumplimiento de las instrucciones operativas y/o de mantenimiento;
- desgaste por el uso normal;
- defectos que podrían haber sido detectados con las comprobaciones y controles comunes de entrada y de calidad;
- daños o deterioro de los Bienes como consecuencia de un almacenamiento, uso o manipulación inadecuados o negligentes;
- información incorrecta, defectuosa o incompleta proporcionada por el Comprador a I.T.C.;
- reparaciones realizadas por el Comprador o terceros;
- uso de repuestos, consumibles o materiales no suministrados o certificados por I.T.C..

7.7 Después del primer uso, los consumibles y accesorios quedan excluidos de toda garantía.

7.8 El software suministrado y/o puesto a disposición por I.T.C. solo está cubierto contra defectos que sean sustanciales e impidan el uso real del software y/o los Bienes según las especificaciones. Se excluye toda garantía en caso de que el software no se mantenga, actualice y/o utilice o almacene en hardware que no sea adecuado o no esté especificado para tal uso. En caso de cualquier defecto, I.T.C. buscará diligentemente una solución en consulta conjunta con el Comprador.

7.9 El software suministrado y/o puesto a disposición por I.T.C. no está garantizado contra la piratería informática, la intrusión y/o cualquier acceso no deseado por parte de terceros. Queda entendido y acordado que el Comprador es y seguirá siendo el responsable de proteger sus sistemas digitales y sus datos contra tales actos de piratería informática, intrusión y/o acceso no deseado. Todas y cada una de las consecuencias de lo anterior, como, a título enunciativo, la violación de la seguridad de los datos, el robo de datos, la corrupción de datos y/o el secuestro de datos, son responsabilidad única y exclusiva del Comprador. Cualquier garantía implícita o establecida por ley en relación con tales actos de piratería informática, intrusión o acceso no deseado por parte de terceros queda asimismo excluida en la máxima medida permitida por la ley.

7.10 Salvo que se hubiera acordado específicamente lo contrario, I.T.C. no garantiza ningún resultado específico de sus servicios de análisis de datos y máquinas en línea y en tiempo real utilizados para la monitorización de bienes o equipos utilizados por el Comprador y/o que estén en funcionamiento en sus instalaciones. Queda entendido y acordado que el Comprador es y seguirá siendo el responsable de mantener sus equipos en buen estado, de proporcionarles mantenimiento a intervalos regulares y de controlar que no se produzcan fallos ni averías.

7.11 En el caso de que ocurra un incumplimiento dentro del Periodo de garantía que no podría haberse detectado con comprobaciones y controles comunes de entrada y de calidad, I.T.C. estará obligado a subsanar dicho incumplimiento, ya sea -a su propia discreción- reparando o reemplazando los Bienes, y/o restando los Servicios (en lo sucesivo, la «Subsanación»). Esta obligación de Subsanación es única y exclusiva, reemplaza y excluye cualquier garantía implícita y/o legal y excluye cualquier responsabilidad por daños y/o costes adicionales sufridos por el Comprador como

consecuencia de dicho incumplimiento en relación con los Bienes y/o Servicios.

7.12 Después de la Subsanación, la pieza reparada o reemplazada o el Servicio prestado estarán sujetos a un nuevo Periodo de garantía de 12 meses a partir de la fecha de la Subsanación. Cualquier nuevo Periodo de garantía estará siempre sujeto a una fecha límite de 36 meses después de la entrega original y/o la ejecución original de los Servicios, después de la cual no se aplicará ninguna otra garantía.

7.13 Todas y cada una de las reclamaciones con respecto a defectos y/o al incumplimiento de una garantía deben dirigirse al I.T.C. por escrito lo antes posible tras el descubrimiento del defecto y, a más tardar, en los 14 días naturales siguientes a dicho descubrimiento. Todos y cada uno de los derechos del Comprador a la subsanación y/o reclamación de daños se perderán si el defecto no es comunicado a tiempo. Siempre que la legislación aplicable lo permita, el plazo de prescripción aplicable se reducirá a un periodo de 12 meses a partir del momento en el que se haya producido o detectado el defecto que origina la responsabilidad.

7.14 Si el acceso a los Bienes está obstruido (por ejemplo, porque los Bienes están integrados), los costes incurridos para acceder a los Bienes correrán por cuenta del Comprador.

7.15 En el caso de que el Comprador no sea el usuario final de los Bienes y/o Servicios suministrados, los costes adicionales causados por el hecho de que los Bienes y/o Servicios no se encuentren en la ubicación del Comprador correrán por cuenta del Comprador.

7.16 Si después de la investigación de los defectos informados no se encuentran tales defectos, el Comprador será responsable frente I.T.C. de todos y cada uno de los costes de inspección u otros costes incurridos.

8. Disolución, suspensión y rescisión

8.1 Si el Comprador no cumple con sus obligaciones contractuales, I.T.C. puede, sin perjuicio de sus otras reclamaciones y derechos en virtud del acuerdo, suspender el cumplimiento de sus obligaciones hasta que el incumplimiento haya sido subsanado.

8.2 En el caso de que I.T.C. tenga dudas razonables sobre la capacidad de pago del Comprador, I.T.C. tiene el derecho de posponer todas las obligaciones estipuladas en el acuerdo hasta que el Comprador haya proporcionado garantía suficiente al respecto.

8.3 En el caso de que una Parte no cumpla con sus obligaciones en un plazo razonable tras haber sido notificada por escrito al respecto, la otra Parte tiene el derecho de rescindir el acuerdo sin responsabilidad alguna por daños y perjuicios.

8.4 I.T.C. tiene el derecho de suspender el cumplimiento de sus obligaciones o rescindir el acuerdo sin responsabilidad alguna por daños y perjuicios en caso de cese de las operaciones, resolución judicial, liquidación, (solicitud de concurso de acreedores del Comprador y/o inclusión del Comprador o de su país de residencia en una lista de sanciones.

8.5 En todos los casos anteriores en los que I.T.C. suspenda el cumplimiento de sus obligaciones o rescinda el acuerdo, el Comprador será responsable frente I.T.C. de todos los daños y perjuicios incurridos posteriormente.

9. Responsabilidad

9.1 I.T.C. solo será responsable por los daños, pagos, pérdidas, costes, gastos y responsabilidades en que haya incurrido el Comprador como resultado de un incumplimiento por parte de I.T.C. de sus obligaciones contractuales o de cualquier otro requisito legal.

9.2 Cualquier plazo legal aplicable para presentar una reclamación a I.T.C. se reduce a 12 meses después de la entrega de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, a menos que dicha limitación no esté permitida por la legislación aplicable.

9.3 La responsabilidad máxima de I.T.C. que surja de o en relación con cualquier acuerdo, entrega de Bienes y/o ejecución de Servicios, ya sea contractualmente, extracontractualmente o de cualquier otro modo (incluyendo los daños resultantes de la responsabilidad del producto), se limitará a los daños efectivamente pagados bajo la póliza de seguro de responsabilidad de I.T.C. o al 100 % del valor del acuerdo, lo que sea menor.

9.4 En ningún caso I.T.C. será responsable de ningún daño consecuencial, indirecto, punitivo o ejemplar, incluyendo, a título enunciativo, la pérdida de beneficios o de volumen de negocio, pérdida de contratos, costes de inactividad o reclamaciones de los clientes del Comprador.

9.5 En ningún caso I.T.C. será responsable de cualquier infracción supuesta o real de los derechos de propiedad intelectual si los trabajos, documentos, dibujos y/o diseños subyacentes fueron proporcionados, prescritos y/o

recomendados por o en nombre del Comprador, quedando el Comprador obligado a exonerar al I.T.C. al respecto.

9.6 I.T.C. no será responsable en ningún caso, y el Comprador exonerará a I.T.C. al respecto, por cualquier coste, daño y/o responsabilidad causados por o consecuencia de la violación de la seguridad de los datos, robo de datos, corrupción de datos y/o secuestro de datos, causados o no por piratería informática, intrusión y/o acceso no deseado por parte de terceros de los sistemas digitales del Comprador a través del software suministrado por I.T.C.. Queda entendido y acordado que el Comprador es el responsable único y exclusivo de proteger sus sistemas digitales y sus datos contra tales actos de piratería informática, intrusión y/o acceso no deseado.

9.7 Las exclusiones o limitaciones de responsabilidad anteriormente mencionadas se aplican no solo contractualmente, sino también extracontractualmente o de cualquier otro modo establecido por ley y se aplicarán sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en otra parte del acuerdo.

9.8 No se confieren derechos ni recursos a ningún tercero, salvo a las partes y a sus respectivos sucesores y cesionarios.

9.9 Ninguna de las limitaciones y/o exclusiones de responsabilidad anteriores se aplicará en caso de fraude, negligencia grave o dolo de I.T.C., en caso de incumplimiento de la ley pública o cuando se produzcan lesiones personales o muerte.

9.10 Esta limitación de responsabilidad es una base material para la voluntad de I.T.C. de celebrar cualquier acuerdo y refleja la asignación de riesgos prevista entre I.T.C. y el Comprador, sin la cual I.T.C. no habría acordado proporcionar los Productos o Servicios al precio cobrado. Sobre la base de esta limitación de la responsabilidad, I.T.C. ha obtenido una cobertura de seguro con respecto a su propia responsabilidad legal para las reclamaciones individuales. El Comprador es responsable de hacer sus propios arreglos para asegurar cualquier exceso de pérdidas.

10. Garantía del Comprador

El Comprador declara y garantiza que no exportará, venderá ni suministrará, directa o indirectamente, los Bienes, la tecnología y/o los Servicios suministrados por I.T.C. a ninguna persona física o jurídica o para su uso final por parte de cualquier persona física o jurídica

- o residente en un país sobre el que pese una sanción o restricción decretada por autoridades nacionales o internacionales (como los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Reino Unido, Japón y/o las Naciones Unidas) incluyendo, a título enunciativo, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria y la Federación Rusa (incluidos los territorios temporalmente ocupados de Crimea, Donetsk, Luhansk y Kherson);

- o que figure como persona sancionada por las autoridades nacionales o internacionales (es decir, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Reino Unido, Japón y/o las Naciones Unidas);

a menos que las autoridades en cuestión hayan otorgado un permiso específico al respecto.

11. Protección de datos

11.1 La responsabilidad de los datos ocasionados por cada una de las Partes corresponderá exclusivamente a la Parte que los haya causado. Cada una de las Partes garantiza a la otra que el contenido, el uso y/o el tratamiento de los datos no es ilegal y no infringe los derechos de terceros. Especialmente, el procesamiento y la protección de los datos personales deben cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, que incluyen, entre otros, el RGPD (Reglamento general de protección de datos) de la UE.

11.2 Cada Parte garantizará, además, que el uso, el almacenamiento y/o el tratamiento de la información privilegiada es confidencial y se gestiona de acuerdo con los derechos y obligaciones de confidencialidad y privilegio legal aplicables.

12. Fuerza mayor

12.1 Ninguna de las Partes es responsable del incumplimiento del acuerdo si esto se debe a causas de fuerza mayor.

12.2 Por fuerza mayor se entenderá cualquier circunstancia fuera del control de una de las Partes que impida el cumplimiento duradero o temporal del acuerdo, así como, en la medida en que no estén ya incluidas, la guerra (o la amenaza de esta), los disturbios, las huelgas, los cierres patronales, las catástrofes naturales, como, por ejemplo, los terremotos, las inundaciones, las tormentas o los huracanes con nombre, las dificultades de transporte, los incendios, el terrorismo, las pandemias (aunque no hayan sido declaradas por la OMS como tales), la quiebra de un proveedor. y otras perturbaciones graves en la actividad de I.T.C. o sus filiales directas o indirectas.

12.3 En el caso de que al I.T.C. le sea imposible llevar a cabo el acuerdo por causas de fuerza mayor que le afecten, ésta tendrá el derecho, sin intervención judicial, de suspender la ejecución del acuerdo por un máximo de 6 (seis) meses, o de rescindir el acuerdo total o parcialmente, sin estar obligado a pagar ninguna indemnización por ello al Comprador.

13. Confidencialidad y propiedad intelectual

13.1 Las Partes mantendrán la confidencialidad, durante y después del cumplimiento de sus obligaciones, de toda la información y conocimientos comerciales y técnicos, tal como, a título enunciativo, la información sobre productos, precios, clientes y I.T.C.es (en lo sucesivo, la «Información confidencial»).

13.2 Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Bienes y/o Servicios realizados durante la ejecución de cualquier acuerdo y/o entregados por I.T.C., incluidos, a título enunciativo, todos los derechos de autor, derechos de base de datos, derechos de diseño, derechos de conocimientos técnicos, patentes y derechos de invenciones, la información, el contenido, los materiales, los datos o los procesos (en todos los casos, ya sean registrados o no e incluyendo todos los derechos para solicitar el registro de estos), pertenecen al I.T.C., seguirán siendo propiedad de I.T.C. y/o pasarán a ser propiedad de I.T.C.. Todos los elementos de la propiedad intelectual y/o de la Información confidencial seguirán siendo o se convertirán en propiedad de I.T.C. y, sin su consentimiento explícito, no podrán ser copiados, mostrados a terceros o utilizados de otra manera, independientemente de que el Comprador haya pagado algún coste por su producción o suministro. El Comprador devolverá dichos elementos al I.T.C. a su primera solicitud por escrito al respecto.

13.3 I.T.C. tiene el derecho de utilizar el nombre y logo del Comprador como referencia de su clientela en sus media y documentación contractual.

13.4 Si es necesario, I.T.C. puede otorgar al Comprador una licencia para utilizar los Bienes y Servicios proporcionados.

14. Otras disposiciones

14.1 Cualquier renuncia por parte de I.T.C. de cualquiera de las disposiciones de estas Condiciones generales y/o cualquier acuerdo posterior no serán efectivos a menos que se dispongan explícitamente por escrito y estén firmados por I.T.C.. El no ejercicio, o el retraso en el ejercicio, de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio derivado de cualquier acuerdo no opera ni puede ser interpretado como una renuncia al mismo. El ejercicio único o parcial de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio derivado del presente documento no excluye ningún otro ejercicio o el ejercicio de cualquier otro derecho, recurso, facultad o privilegio.

14.2 Si cualquier condición o disposición de estas Condiciones generales y/o cualquier acuerdo posterior resulta inválido, ilegal o inaplicable en cualquier jurisdicción, dicha invalidez, ilegalidad o inaplicabilidad no afectará a ninguna otra condición o disposición de este Acuerdo ni invalidará o hará inaplicable dicha condición o disposición en cualquier otra jurisdicción.

14.3 Las disposiciones de estas Condiciones generales y/o de cualquier acuerdo posterior que, por su naturaleza, deban aplicarse más allá de sus términos seguirán en vigor tras la terminación o expiración de estas Condiciones generales y/o de cualquier acuerdo posterior.

15. Leyes aplicables y tribunal competente

15.1 Estas Condiciones generales, así como cualquier acuerdo o relación posterior entre I.T.C. y el Comprador, se regirán exclusivamente por las leyes del país en el que I.T.C. tenga su domicilio social y se interpretarán de conformidad con ellas. Quedan excluidos los principios locales de conflictos de leyes.

15.2 Por la presente, las Partes aceptan irrevocablemente que todos los litigios relativos a la relación contractual se sometan a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país donde I.T.C. tiene su domicilio social.

15.3 Se excluye la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés, o Convenio de Viena).